



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9473^a sesión

Martes 14 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Zhang Jun (China)

Miembros:

Albania	Sra. Dautllari
Brasil	Sr. Moretti
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Matar
Estados Unidos de América	Sr. Kelley
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sra. Paolini
Gabón	Sra. Koumby Missambo
Ghana	Sr. Issahaku
Japón	Sr. Yamanaka
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

La situación en Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-35194 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2023/850, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Federación de Rusia, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2707 (2023).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad por su muestra de unidad al aprobar la prórroga técnica de 12 meses (resolución 2707 (2023)). La labor positiva que lleva a cabo continuamente el Consejo sobre esta cuestión es crucial para garantizar nuevos avances en el frágil proceso de paz. Esta muestra de unidad da a entender en forma clara que el Consejo sigue apoyando plenamente un proceso entre las partes yemeníes bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Como Consejo, estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos del Enviado Especial Grundberg y de las partes interesadas yemeníes para lograr una paz duradera en el Yemen.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha apoyado la resolución

del Reino Unido por la que se prorroga el régimen de sanciones con respecto al Yemen (resolución 2707 (2023)). A nuestro juicio, la decisión de una prórroga técnica de las restricciones respectivas por 12 meses es la mejor manera de preservar el impulso necesario para encontrar una solución pacífica a la crisis yemení, en el contexto de una escalada sin precedentes en la región. Al mismo tiempo, no podemos seguir haciendo la vista gorda ante el hecho de que el conjunto de decisiones del Consejo sobre sanciones al Yemen contradice cada vez más la posibilidad de que se den procesos políticos positivos al respecto, que a largo plazo entrañan perspectivas no solo de poner fin al derramamiento de sangre en el propio Yemen, sino también de una estabilización general de las relaciones entre varios Estados clave de la región. A este respecto, acogemos con satisfacción todas las iniciativas encaminadas a la obtención de resultados que se están tomando para alcanzar ese objetivo, tanto por conducto de las Naciones Unidas —en primer lugar, por parte de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General, Sr. Hans Grundberg— como de los Estados de la región.

En este contexto, las acciones de los Estados Unidos —especialmente los intentos de Washington de utilizar las actuales sanciones internacionales contra el Yemen para promover objetivos estrechos con los que se dista de lograr la paz en ese país, que tanto ha sufrido— son especialmente cínicas. Esta conclusión queda corroborada por la manera escandalosa en que el ejército estadounidense gestionó los bienes militares interceptados en el golfo de Omán en diciembre pasado, que Washington transfirió a Ucrania para atender las necesidades del régimen de Kiev. Hemos explicado en repetidas ocasiones por qué esas acciones de los estadounidenses son contrarias no solo a las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el Yemen, incluida la resolución 2216 (2015), sino también a las normas del derecho internacional. Los reveses que están sufriendo las fuerzas armadas ucranianas en la primera línea no justifican tales medidas. Si Washington sigue adoptando esas medidas, las consecuencias serán gravísimas.

En general, parece que por fin ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad reflexione seriamente sobre una actualización del marco jurídico para un arreglo yemení, ya que, de lo contrario, podrían perderse los frutos de este larga labor.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.